

# **Asesoramiento técnico en la gestión social del hábitat: el aporte del Trabajo Social a las cooperativas de vivienda**

Gustavo Machado\*

\*Asistente Social (EUSS-FCS-UdelaR), Magister en Trabajo Social (UdelaR-UFRJ). Docente e investigador del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR. Director en INAU. Se desempeñó como Asistente Social en el Instituto Cooperativo de Asistencia Técnica COVIMA (1995-2007).

Los Asistentes o Trabajadores Sociales hemos integrado desde sus inicios los Institutos de Asistencia Técnica que acompañaron técnicamente la experiencia de las cooperativas uruguayas; no obstante, su formación específica ha sido el resultado de aprendizajes entre pares y de la construcción individual de colegas relevantes de nuestro colectivo, ya que la formación profesional, en los espacios universitarios, ha sido puntual y asistemática.

Los Trabajadores Sociales contamos en los espacios curriculares con contenidos y metodologías facilitadoras de la inserción en el asesoramiento y acompañamiento técnico a cooperativas; no obstante, se piensa mayoritariamente desde espacios institucionales, programas y políticas sociales, siendo marginal la formación para el trabajo con organizaciones y movimientos sociales.

El presente artículo busca sistematizar una experiencia profesional, con cooperativas de vivienda, realizada a partir de un Instituto de Asistencia Técnica (IAT), así como también académica, en espacios de formación, buscando aportar a la visibilidad y construcción de un espacio ocupacional del Trabajador Social en el marco de la rica experiencia del movimiento cooperativo.

## **El Cooperativismo de vivienda, claves y el diálogo con las profesiones**

El artículo 130 de la Ley de Vivienda<sup>1</sup> señala que las cooperativas de vivienda son “*sociedades regidas por el principio cooperativo (...) cuyo objetivo principal es proveer de alojamiento adecuado y estable a sus asociados, mediante la construcción de vivienda por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros y proporcionar servicios complementarios a la vivienda*”.

A partir de la incorporación del sistema en la Ley, las cooperativas comenzaron a multiplicarse en todo el país, vinculadas fundamentalmente a trabajadores sindicalizados. La conjunción de la experiencia uruguaya de la autoconstrucción y las matrices sindicales o grupos territoriales, potenciaron iniciativas colectivas con fuerte contenido transformador.

La dictadura cívico-militar buscó aniquilar el movimiento cooperativo, liderado por FUCVAM, con diversas estrategias inhibitorias de la acción

<sup>1</sup> En 1968 se aprueba la Ley de Vivienda 13.728 que impulsa los postulados de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE), con un Plan Nacional de Vivienda con pretensiones universalistas. En el capítulo X de dicha Ley se crean y regulan las cooperativas de vivienda, recuperando una experiencia de la sociedad civil en el interior del país.

colectiva.<sup>2</sup> La dictadura no sólo no lo derribó sino que lo fortaleció, siendo un catalizador del descontento y acción del movimiento popular, mayoritariamente proscripto.

La expresión del cooperativismo de vivienda no es sólo novedosa y rica como movimiento social, sino por las propias cooperativas y complejos habitacionales, que han construido parte de las ciudades, aportando organización, servicios y una solución de calidad y sostenible para decenas de miles de trabajadores.

## **Funcionamiento de las cooperativas de vivienda**

En el artículo 142 de la Ley se define que “*son unidades cooperativas de vivienda las que constituidas con un mínimo de 10 socios y un máximo de 200, tienen por finalidad proporcionar vivienda y servicios complementarios a los mismos, construyendo con ese objetivo un*

<sup>2</sup> En la dictadura cívico-militar (1973-1985), el entonces Consejero de Estado y antes Ministro Alejandro Végh Villegas manifestaba que el movimiento cooperativo “no se adecúa totalmente con la idiosincrasia de nuestros ciudadanos, y que en muchos casos contiene dentro de sí algunas facetas que pueden preocupar (...) ya que pueden llegar a afectar la seguridad” (Midaglia, 1992 : 78)

*inmueble o un conjunto habitacional (...).<sup>3</sup>*

Las cooperativas adoptan dos sistemas: el de *ahorro previo* y el de *ayuda mutua*. En ambos el grupo tiene que aportar al menos un 15% del valor de las obras, el primero con un ahorro grupal y el segundo con su mano de obra en la construcción.

Estas dos modalidades se dividen a su vez en dos regímenes: de *usuarios* y de *propietarios*. El primero implica que la propiedad es colectiva, indivisa, obteniendo los socios el uso y goce de la vivienda; el segundo se regula por la legislación de propiedad horizontal, teniendo cada socio libre disposición del inmueble. Estas características, fundamentalmente la condición de usuarios y la ayuda mutua, han sido señas de originalidad del sistema cooperativo uruguayo.

La organización y gestión se basa en los principios orientadores de: solidaridad, igualdad, participación democrática, adhesión libre y voluntaria y educación cooperativa. La estructura organizativa de las cooperativas asegura la participación de sus socios, no sólo en la fase de construcción de las viviendas, sino en la gestión posterior, una vez habitadas.

Las cooperativas tienen cinco órganos permanentes, la Asamblea General, la Comisión Directiva, y las comisiones Fiscal, Electoral y de Fomento Cooperativo. En momentos especiales las cooperativas crean otros organismos, que dependen de los primeros, como son las comi-

<sup>3</sup> Para operaciones de reciclaje se admiten cooperativas con un mínimo de seis socios. La ley también prevé la formación de Cooperativas Matrices, que tienen el cometido de coordinar, formar y promover diferentes unidades cooperativas. Fueron muy importantes en el inicio del movimiento cooperativo, como por ejemplo COVIMT (textiles), COVINE (territorial), y otras.

siones de Obra, Trabajo y Compras, cuando la cooperativa encara la obra, y también comisiones de Guardería, Biblioteca, Salud, ante intereses concretos (ver cuadro).

La cooperativa se conforma en la etapa de obra como empresa constructora asumiendo, en forma autogestionaria, todas las responsabilidades funcionales y legales que le competen en una administración colectiva, democrática y participativa. *“A través de esta definición estratégica (la autogestión) los trabajadores asumen el control económico y social de la empresa solidaria, definen con criterios de justicia y transparencia los recursos y optimizan los resultados. La autogestión no debe ser vista como un hecho aislado, sino que es un acto esencialmente colectivo, la autogestión tiene sus resultados inmediatos en el grupo pero también incide en el crecimiento individual de los socios y en la profundización de la identidad del Movimiento y de su propia presencia política.”* (FUCVAM, 2000: 17)

Esta característica distingue la ayuda mutua de otros sistemas de autoconstrucción, que no unen el proceso de participación en la construcción de las viviendas con la gestión y participación en todas las etapas de la vida de la cooperativa<sup>4</sup>.

La ley también prevé, a los efectos de evitar la especulación, que en las cooperativas de usuarios, al dejar la casa el socio debe renunciar,

<sup>4</sup> FUCVAM en su declaración de principios define la ayuda mutua como forma *“no sólo de contribuir de manera económica a la construcción de la vivienda sino también de contribuir en el diseño y en la participación creativa de los futuros beneficiarios de la cooperativa en la construcción de un modelo social alternativo. La ayuda mutua prefigura la convivencia, define lo que es un proceso integrador y concientizador de la masa social”* (2000: 5)



Organigrama

pagándole la cooperativa los aportes hechos en mano de obra o ahorro, así como las cuotas pagas como amortización, cobrándosele el mismo monto al socio entrante, seleccionado por la cooperativa, siendo una forma de control social grupal sobre la mercantilización del bien.

También la Ley 13.728 crea los Institutos de Asistencia Técnica (IAT), que son equipos multidisciplinarios que apoyan a la cooperativa en la obtención e implementación del crédito, siendo corresponsables del proyecto habitacional.<sup>5</sup> Los institutos acompañan a la cooperativa desde su formación hasta el momento de la culminación de la obra, transfiriendo conocimientos y herramientas organizativas, contables, legales, constructivas, sociales y procedimentales de gestión cooperativa. Así los grupos optimizan su autogestión y organización, consolidando complejos habitacionales de gran calidad arquitectónica y urbanística, con menores costos.

<sup>5</sup> Así son descritos en el art. 171: *“Son Institutos de Asistencia Técnica aquellos destinados a proporcionar al costo, servicios jurídicos, de educación cooperativa, financieros, económicos y sociales a las cooperativas y otras entidades sin fines de lucro, pudiendo incluir también los servicios técnicos de proyecto y dirección de obras”*

## El espacio ocupacional de los Trabajadores Sociales

El Trabajo Social, como profesión, tiene su especificidad en la intervención, como un hacer especializado y fundado teóricamente, en los procesos de producción y reproducción social de la población, vinculando el protagonismo de los sujetos en la satisfacción de sus necesidades. En el caso de las Cooperativas de vivienda, su inserción se dio desde las primeras experiencias, fundada en tareas comprendidas en las de los Institutos de Asistencia Técnica, primordialmente en la formación y consolidación de las organizaciones cooperativas.

Sus funciones podrían resumirse en:

-*Estudio socio-económico*: análisis de la composición de grupos familiares, ingresos y funcionamiento general. Es solicitado en distintas etapas por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV).

-*Asesoramiento en aspectos organizativos, reglamentarios y del trámite*: se realiza en forma interdisciplinaria, asesorando sobre el trámite del préstamo, rol y funcionamiento de comisiones, insumos para la toma de decisiones y elaboración, criterios y componentes de los Reglamentos necesarios.<sup>6</sup>

-*Acompañamiento técnico y resolución de conflictos grupales*: se realiza en las Comisiones y

<sup>6</sup> Para regular el funcionamiento, del Estatuto se derivan Reglamentos; los más usados son el Interno (funcionamiento, cuotas, aspectos disciplinarios y sanciones), de Obra (funcionamiento, roles, ayuda mutua, aspectos disciplinarios y sanciones), de Convivencia (regulaciones, usos de espacios privados y comunes, pagos cuotas y fondos, aspectos disciplinarios y sanciones). En algunos grupos surgen otros reglamentos, como los de "sereneadas", fondos específicos, etc.

Asambleas, refiere a devoluciones de la observación participante en dichas instancias y puede realizarse en las mismas o a través de talleres, promoviendo el aprendizaje de los conflictos y situaciones grupales.

-*Formación Cooperativa*: se realiza desde espacios convocados especialmente como talleres o jornadas<sup>7</sup> o la formación desde el acompañamiento en la organización, promoviendo aprendizajes sobre el rol, funcionamiento, formas de decidir o gestionar.

Dichas funciones son desarrolladas en las diferentes etapas de la vida cooperativa, con énfasis de alguna de ellas según las necesidades del grupo y los objetivos de cada etapa. Inicialmente, en la *conformación del grupo cooperativo*, no siempre está presente el IAT, ya que hoy las cooperativas se organizan en torno a acciones de las Federaciones, de gremios, de los propios integrantes o de otras cooperativas. De todos modos, al iniciar la cooperativa la inscripción y solicitud del préstamo, debe tener un contrato con un IAT, de modo que allí se inicia el proceso de trabajo del Trabajador Social con el grupo.

En esta *etapa de formación y trámite* del préstamo, fundamentalmente se realizan las tareas de estudio socio-económico para elaborar el padrón correspondiente para la ANV y se desarrollan espacios de formación cooperativa, fundamentalmente en la discusión, aprobación y conocimiento del Estatuto, el Reglamento Interno, el funcionamiento de las comisiones y Asamblea, los roles y tareas, y el funcionamiento general.

<sup>7</sup> Los espacios de formación pueden ser entre cooperativas, apoyados en el intercambio de aprendizajes y experiencias.

También se aporta al asesoramiento del trámite del préstamo, funcionamiento general y a trabajar junto a las demás disciplinas en la gestión y fundamentalmente en la definición del proyecto arquitectónico, aportando al área arquitectónica las herramientas metodológicas para la participación de los cooperativistas en su diseño.

Además del acompañamiento en asambleas y comisiones (fundamentalmente Fomento Cooperativo), en esta etapa es importante la formación cooperativa y la realización de acciones progresivas de organización grupal, para fortalecer la motivación del grupo y el sostenimiento de sus integrantes. La búsqueda de terreno, primero y luego la elaboración de los recaudos para el préstamo, caracterizan esta etapa, muchas veces mediadas por la frustración y espera. Por ello es fundamental encontrar las tareas que aglutinen y pongan "en marcha" a las comisiones y a la totalidad del grupo, como forma de favorecer la cohesión y funcionamiento colectivo.

Con la proximidad de la obtención del préstamo, se da una *etapa de pre-obra*, donde el grupo realiza avances, con fondos propios, fundamentalmente en la construcción de espacios comunes (el inicio del salón comunal, la oficina, el obrador) o de la cimentación.

En la pre-obra no se debe saturar la experiencia, evitando que las cooperativas la inicien mucho antes de la obtención del préstamo, ni asumiendo un monto importante de horas. La organización de la pre-obra debe estar orientada por la capacidad económica, la cantidad de herramientas y tareas, y el aprendizaje de la construcción. Se la podría definir como un "ensayo" de la ayuda mutua, elaborando un reglamento de obra inicial y una organización especializada

para la misma.

En esta etapa la formación debe organizarse en torno a la futura obra, identificando las fortalezas y debilidades del grupo, asumiendo la discusión y elaboración del reglamento de ayuda mutua, la formación legal en normas laborales, los conceptos y normas de seguridad, contratos, formación económica y financiera para la autogestión, formación en construcción y actualización en el conocimiento del proyecto arquitectónico y formación en los aspectos organizativos y funcionales para la etapa venidera, considerando los cambios en la vida de la cooperativa y de cada uno de las familias, en la asignación de tiempos, roles y tareas.

En la *etapa de obra* la cooperativa toma mayor vida y presencia, siendo la dedicación del Trabajador Social mayor, en función del acompañamiento de esta etapa.<sup>8</sup> La posibilidad de funcionamiento exitoso de la autogestión “se juega” en la formación y aprendizaje en las etapas anteriores, pero se debe fortalecer ahora con el funcionamiento articulado de las comisiones. En esta etapa fundamentalmente el Trabajo Social se integra a la Comisión de Trabajo, donde se regula, organiza y controla la ayuda mutua, asesorando a la Comisión y a los socios en casos de atrasos de horas, dificultades físicas o de salud para la ayuda mutua o incumplimientos.

Anteriormente mencionábamos que la cooperativa se convierte en una empresa constructora, integrando para la obra a empresas suministra-

<sup>8</sup> La descripción que aportamos se vincula a cooperativas de ayuda mutua; en el caso de las de ahorro previo, va a depender de si la misma es por administración directa (en que la autogestión se hace más crítica) o a través de una empresa constructora.

doras de materiales o servicios, y a trabajadores contratados por ella. La agilidad en la toma de decisiones, la buena administración, el control colectivo, la delegación de funciones y división de tareas, y la transparencia, son condiciones insoslayables para el buen funcionamiento en esta etapa y así evitar desfinanciamientos.

La Comisión de Fomento Cooperativo mayoritariamente disminuye su funcionamiento en estos momentos, por la centralidad de la obra, a no ser que asuma tareas en la Guardería de Obra, comedor u otro inherente a la dinámica del grupo cooperativo, pudiendo muchas veces sostener a los socios en las dificultades emergentes con la ayuda mutua. Esta disminución puede ser un error, porque en circunstancias muy tensionantes se debilita justamente la comisión que más contribuye a la cohesión del grupo.

La Asamblea General, con mayor asiduidad que en las etapas anteriores, es espacio de emergencia y resolución de conflictos, que deben ser atendidos, aportando a los aprendizajes grupales y al fortalecimiento de capacidades colectivas.

Al finalizar esta etapa, se evidencia un agotamiento grupal, que debe ser sostenido por la motivación de la culminación y el trabajo hacia la convivencia. Allí se trabajan aspectos vinculados a la asignación de las viviendas<sup>9</sup>, la inauguración y la discusión y elaboración del Reglamento de Convivencia.

El contrato con el IAT finaliza con la culminación de las obras, la aprobación del Reglamento

<sup>9</sup> La Ley explicita que debe ser por sorteo para asegurar la igualdad y favorecer el trabajo colectivo y desinteresado particularmente en el proceso de la ayuda mutua o construcción.

de Convivencia, la definición de las cuotas de amortización del préstamo y fondos sociales, y la mudanza de los socios a sus viviendas.

## Reflexiones finales

Las cooperativas de vivienda son espacios privilegiados para favorecer procesos de aprendizaje y transformación personal y colectiva, en torno a vínculos solidarios, igualitarios, participativos y de ejercicio democrático, a partir de la resolución colectiva de necesidades, no exentos de conflictos, pero como sostiene Freire deben ser canalizadores de intereses y de aprendizajes (en Pontual, 1994: 107)

El proceso de trabajo con los grupos cooperativos implica promover una gradualidad progresiva de objetivos y alcances de la acción colectiva, favoreciendo la visualización de logros para potenciar la confianza en sus capacidades y así asumir nuevas metas y proyectos, identificando las necesidades grupales y organizativas, tendiendo a la simultaneidad de las funciones, integrando una etapa en la otra, para favorecer la globalidad del proceso de constitución del grupo y la autogestión.

Estas acciones deben estar articuladas en un trabajo en equipo, lo que supone un ejercicio efectivo interdisciplinario, que complementa miradas, conocimientos y acciones profesionales. Asimismo, se debe propiciar el diálogo con los saberes de los cooperativistas, entendiendo que fortalecer su autogestión y autonomía, supone aportar los saberes técnicos para su proyecto cooperativo, sin anular los suyos, sino potenciándolos, fortaleciendo su toma de decisiones, en prácticas democráticas y de empoderamiento. “*La conflictividad de los problemas -tanto cogniti-*

vos como éticos- requiere desarrollo de formas de aprendizaje, así como también procesos de desaprendizaje. El aprendizaje no es lineal, sino que implica constantes procesos de desestructuración. La misma educación al diálogo es un ejercicio permanente de desestructuración de nuestras estructuras autoritarias, refractarias al diálogo y a la problematización". (Rebellato, 2001: 15)

Esto supone muchas veces conflictos, que deben ser explícitos pero con mirada de largo plazo, asegurando la calidad del proyecto y su sustentabilidad. Es importante la reflexión que también nos aporta Rebellato sobre el poder, tanto para los técnicos, como para los dirigentes de las cooperativas: "Quien ejerce la autoridad no necesita intimidar, ni explotar ni amenazar. La autoridad crece en la medida en que se somete a la crítica y al control. El concepto de poder cambia sustancialmente, transformándose en un poder que despierta los poderes de los actores sociales, el poder circula, tiene carácter provisorio, reclama constantemente participación activa. La educación adquiere importancia, no como proceso de sumisión a la autoridad, sino como desocultamiento del poder que la autoridad del educador pretende ejercer sobre los educandos". (Rebellato, 2000).

El rico proceso autogestionario y organizativo de la cooperativa debe tener un horizonte más amplio, inscrito físicamente en un barrio o localidad y estrechamente vinculado con luchas y proyectos societarios amplios, revirtiendo prácticas fragmentadas en lo territorial y en el campo popular.

El desafío para el Trabajo Social es defender un espacio profesional cardinal, por ser una tarea

interdisciplinaria, que contribuye a satisfacer necesidades, como la vivienda, en contextos colectivos y transformadores, y donde se dan procesos de autopromoción social y política, y se ponen en juego todas las dimensiones del ejercicio profesional.

Asimismo debemos dar cuenta de los acumulados, tanto en el ámbito académico como en el profesional y gremial, jerarquizando los desempeños con una acción fundamentada, reflexiva, comprometida y consecuente, como condición de su reconocimiento.

La producción de conocimientos en este sentido, implica colocar al cooperativismo de vivienda, como una temática relevante, emparentándonos con la "sociología de las ausencias" que plantea de Sousa Santos (2006), haciendo visibles procesos sociales omitidos en las agendas de investigación de la Universidad.

Y por último, en la enseñanza universitaria, si bien está presente la formación para el trabajo con grupos y organizaciones, y está tematizada la problemática del hábitat y la vivienda, una acción permanente de formación de estudiantes y egresados, en diálogo con los cuerpos profesionales, fortalecerá un campo profesional tan rico como potencialmente transformador.

### Referencias bibliográficas

BRENES, A; et al. (comp.): *José Luis Rebellato: intelectual radical*. Nordan-Eppal-CSEAM, Montevideo. 2009.

FUCVAM: *Declaración de principios*. Montevideo. 2000

GRAMSCI, A.: *Os intelectuais e a organização da Cultura*. Civilização Brasileira, 5ta. Ed. Río de Janeiro, 1985.

MIDAGLIA, C. *Las formas de acción colectiva en Uruguay*. CIESU. Editorial Trilce. Montevideo. 1992

PONTUAL, P. "Por una pedagogía para la participación popular". En I.M.M.-A.C.I. *Descentralización y participación ciudadana*. Editorial Trilce. Montevideo. 1994.

REBELLATO, J. L.:

- *Desde un horizonte ético: globalización y pensamiento crítico latinoamericano*, Seminario *Los desafíos actuales del pensamiento crítico en América Latina y Uruguay* (CEIL-CEIU-FHCE). Montevideo. 1997.

- *La educación popular liberadora como construcción de la autonomía y recuperación de una ética de la dignidad*. En *Revista de Trabajo Social* N° 18, Montevideo. 2000.

- *Jürgen Habermas. El aprendizaje como proceso de construcción dialógica*. En "Papeles de Trabajo". UdelaR. FHCE. Opción Docencia. Montevideo. 2001

REBELLATO, J.L. y JIMÉNEZ, L. *Ética de la autonomía: desde la práctica de la psicología con las comunidades*. Ed. Roca Viva. Montevideo. 1997